LA CALLE ES MÍA, LOS SINDICATOS SOBRAN: ALGUNAS NOTAS DEL 11N

DAVID BALLESTEROS RUIZ
NET21 NÚMERO 37, noviembre 2026

"Yo por ellos, madre, y ellos por mí"

Se cumplen ya cincuenta años desde que el por entonces ministro de Gobernación, Manuel Fraga, pronunciase aquella frase célebre de "la calle es mía", en rechazo a la pretendida convocatoria de movilizaciones de la clase obrera por el Primero de Mayo de 1976. Aun muerto el dictador, aquel momento sin duda era un escenario poco propicio para articular reivindicaciones sociales, en un Estado autoritario que negaba violentamente cualquier vestigio de libertad y de autotutela colectiva de las propias personas trabajadoras tanto desde el espacio público como privado, reprimiendo duramente a través de despidos, encarcelamientos o incluso con la muerte. Aquello no impidió que la acción colectiva fundamentalmente del trabajo, pero también de otras instancias de la ciudadanía – universidad, iglesia, ejército, etc. – empujara hacia un proceso desconstituyente y hacia la construcción de un Estado social y democrático fundado en valores supremos como la libertad y la igualdad. Cinco décadas después, sin embargo, los herederos más aventajados de aquel franquismo sociológico parecen seguir manteniendo la negación del hecho colectivo del trabajo y la descontextualización de los valores supremos democráticos en una suerte de eslogan político: "comunismo o libertad".

La huelga general impulsada por los sindicatos de clase junto con otros movimientos sociales este 11 de noviembre, que se suma a una oleada de movilizaciones, manifestaciones y huelgas de otras partes de Europa en respuesta al empobrecimiento de la clase obrera y al encarecimiento de la vivienda y de otros productos y bienes vitales, sin duda alimentará una cascada de titulares y de debates. El primero, como no puede ser de otra manera, en torno al éxito o fracaso del paro convocado, si bien parece que este ha superado las expectativas de sus organizadores en un seguimiento desigual entre territorios. Desde este punto de vista, sin duda podría ser esta una buena oportunidad para hablar de los aspectos positivos y esperanzadores de la huelga general, aunque a quien escribe esto le asaltan otras preocupaciones significativamente más negativas e inquietantes a raíz de los sucesos ocurridos durante la jornada del 11N, la extrema violencia que se ha ejercido contra todos los protagonistas de la huelga desde instancias policiales, económicas, mediáticas y políticas. Un panorama que nos

recuerda, al menos a aquellos que todavía queremos tener memoria aun sin haber vivido directamente en aquel tiempo, a los momentos en los que la calle estaba en disputa y la huelga no era más que un instrumento negado y perseguido como delito de lesa patria.

Desde luego, el elemento más alarmante de toda la jornada ha sido la extrema violencia empleada por los cuerpos policiales contra huelguistas e incluso contra personas que en ese momento estaban realizando labores de periodismo. Es común encontrar vergonzosas escenas en donde se emplean cargas desproporcionadas, muchas veces de forma gratuita, contra manifestantes y huelguistas, lo que no obsta a no ser de recibo apaleamientos, rociamientos con spray pimienta ni otro tipo de medios violentos o intimatorios para dispersar a personas que están ejerciendo su legítimo derecho a la huelga y a los piquetes como parte esencial de este derecho. No debería ser esta una práctica aceptable dentro de un Estado democrático de Derecho por parte de un cuerpo destinado precisamente a proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, y cuyas prácticas hacen parecer un mero chiste los principios básicos de su actuación que marca la ley. ¿Dónde queda el ejercicio de las funciones con absoluto respeto a la Constitución, con absoluta neutralidad política e imparcialidad, sin discriminación alguna por razón de opinión? ¿Dónde se encuentra la relación de estos cuerpos con la comunidad marcada por el impedimento de cualquier práctica abusiva, arbitraria o discriminatoria que entrañe violencia física o moral[1]?

Las organizaciones convocantes de la huelga ya han anunciado su intención de judicializar estas conductas policiales y Amnistía Internacional se ha pronunciado pidiendo que se investigue "el uso excesivo de la fuerza". Sin embargo, la problemática se extiende más allá, pues estas situaciones son a su vez legitimadas por parte del poder económico y de algunos sectores políticos y mediáticos que emplean un peligroso discurso que criminaliza tanto a la huelga como a los sujetos colectivos que la sostienen. Tras la convocatoria de la huelga, y ciertamente en vísperas de las elecciones generales del próximo 29 de noviembre, la patronal no ha dudado en calificar este paro como político e ilegal, aspecto que han recogido medios de comunicación y la derecha extrema y la extrema derecha de este país añadiendo un nuevo argumento descalificativo: la huelga es una artimaña del Gobierno para atacar a la oposición. Se muestra así sorprendido el Partido Popular, para quien los sindicatos de clase han estado durmiendo la siesta durante ocho años y ahora convocan una huelga "preventiva en favor del Gobierno". En similares términos, el líder de VOX asegura que los sindicatos "actúan únicamente al servicio del Gobierno, al servicio de Pedro Sánchez,

[1] Son estos principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, entre otros, marcados normativamente en el art. 5 de la Ley Orgánica 2/1986.

y solo aspiran a la subvención pública, no están defendiendo a los trabajadores y vienen a hacer un servicio contra la oposición después de haber estado callados".

El escenario que abre estas declaraciones ya es de por sí discutible y debatible, pero lo preocupante no es la oposición de la derecha política, económica y mediática a la huelga, sino su empeño en obstaculizar e intervenir en su ejercicio legítimo. Lo expresó de manera contundente el propio presidente del PP al utilizar la tragedia ferroviaria de Urda para pedir a los sindicatos la desconvocatoria de la huelga, señalando que con ella se transformarían en interlocutores débiles frente a su futuro Gobierno. Sin lugar a duda, lo más desproporcionado se ha producido durante el desarrollo de la jornada del 11N, con el pistoletazo de salida dado por la presidenta de la Comunidad de Madrid, Díaz Ayuso, calificando a los propios sindicatos de clase como una "mafia sindical" y como "basura" que tiene secuestrados a los ciudadanos, y a sus líderes como unos "jetas" que comen de los partidos políticos. La agresividad de la presidenta madrileña contra la libertad sindical no es algo nuevo ni sorprende, pero sí quizás la del entero Partido Popular, que ha decidido elaborar una auténtica campaña de desprestigio utilizando incluso imágenes de sindicalistas elaboradas con inteligencia artificial – una herramienta muy socorrida, por lo demás, para este partido – comiendo gambas a la hora del almuerzo.

La ciudadanía, por su parte, se ve inmersa en una extraña polarización entre los que, por un lado, aceptan e incluso participan en el ejercicio de un derecho fundamental y entre los que ya no solo están en desacuerdo con los objetivos que se persiguen por el sindicalismo de clase, sino que ven legítimas las actuaciones violentas practicadas contra este. La erradicación del sindicalismo para algún sector de la sociedad es algo deseable e indispensable, y elige en consecuencia a sus representantes políticos sin caer en la razón de que es en lo colectivo y en el aseguramiento de unos derechos fundamentales en donde se encuentra la receta para asentar un Estado del bienestar y un orden democrático justo, libre e igualitario. Mantener lo contrario por parte de quien se encuentra en una posición de subordinación o dependencia económica supone, por el contrario, un autosabotaje vital tanto para la persona considerada individualmente como para el conjunto de la clase a la que pertenece, la cual puede ver sus garantías contra el despotismo del mercado y del propio poder político seriamente reducidas o suprimidas. Por ello, quizás merece la pena hacer algunas consideraciones sobre el discurso vertido por la derecha en esta jornada.

I

Son muchos los comentarios y análisis que ha despertado la entrevista realizada al líder de VOX en el programa televisivo *La Revuelta*. Entre tantos comentarios, sin embargo, existe un detalle que parece obviarse: para Abascal la Constitución no es lo más

importante. En un momento de la entrevista el ultraderechista ofrece un regalo "muy importante hoy, porque tiene que ver con la dignidad de todos nosotros", al presentador del programa, quien con expectación se pregunta si dentro del embalaje se encuentra la Constitución Española. "No, la Constitución está muy bien, pero hay cosas más importantes", comenta el dirigente político mientras desvela una bandera de Ceuta, haciendo referencia a la crisis migratoria que se vive en ese territorio. Desde un plano mediático este puede ser un gesto normal, positivo, incluso de expresión de solidaridad. Sin embargo oculta, premeditadamente o, lo que es peor, por desconocimiento, una realidad que para cualquier partido político debería ser su eje de actuación: la Constitución no es un mero texto normativo, es el instrumento que da forma a toda la estructura social, económica, política y cultural de un Estado, vertebrando entre otras cuestiones una serie de valores y derechos fundamentales para toda la ciudadanía entre los que se encuentra precisamente la dignidad, para los ceutíes y para todas las personas españolas.

Cualquier explicación sobre el orden político, social y económico que se viva en un país tiene en consecuencia que pasar por un análisis, al menos, de su Carta Magna. En España esta no puede ser solo la figura por la cual algunos dirigentes apoyen sus argumentos en favor de la unidad territorial o, más reciente, una igualdad ficticia entre todos los españoles. Nuestro texto constitucional es ante todo una norma que aporta dignidad a la persona, no con banderas sino procurando un Estado social que reconozca derechos fundamentales como la educación, la sanidad, la vivienda, etc. Toda una serie de derechos y libertades que los poderes públicos deben procurar para remover los obstáculos que impidan o dificulten el disfrute real y no meramente formal de una libertad e igualdad y en donde el trabajo ocupa un lugar destacado. Porque, en efecto, este no puede ser considerado como una mera mercancía, una idea que viene explicitándose desde lejos por el propio ordenamiento internacional pero que cobra también pleno sentido en el constitucionalismo social de los Estados europeos: el trabajo es, ante todo, un elemento social y político, en la medida en que detrás de este se encuentra toda una clase social jurídicamente subordinada a un poder externo, el poder empresarial y de mercado.

Desmercantilizar el trabajo y dotarlo de unos valores sociales y políticos propios implica reconocer una posición ciudadana de la persona trabajadora dentro de la empresa, espacio en el que goza también de los derechos fundamentales de los que es titular y que sirven como límite infranqueable para el poder empresarial. Más allá de eso, se exige también dotar de un contrapoder que permita mantener una relación de igualdad y de libertad a la hora de fijar las condiciones del intercambio entre salario y trabajo. Posición esta última que no puede confiarse a la dinámica de la negociación individual entre persona trabajadora y empresario, pues pese a los esfuerzos

argumentales que intenta poner en el centro de la autonomía individual como fuente de derechos y obligaciones la realidad es que el trabajo aparece social y económicamente subordinado a los dueños de la producción y al propio mercado.

He aquí un problema al que pretende dar solución la historia de un movimiento obrero que confía su representación a un sujeto colectivo con mucha más fuerza para imponer mejoras laborales: el sindicato. Sujetos sindicales sobre el que se ha vertido todo tipo de insultos, descalificaciones y degradaciones por parte de algunas fuerzas políticas y de medios y pseudomedios de comunicación, sobre todo – pero no solo – durante la jornada del 11N, pero que, sin embargo, parecen constituirse como instrumentos esenciales de la sociedad. Pues, en efecto, es la propia Constitución española la que reconoce, junto con los partidos políticos, tanto a los sindicatos como a las asociaciones empresariales como organismos básicos del sistema y como piezas económicas y sociales indispensables para la defensa y promoción de los intereses que les son propios. En otras palabras, aquellos "jetas" y "basura" no son otra cosa que sujetos de relevancia constitucional que se encargan de dar una voz propia al trabajo como interlocutor no subordinado ni al mercado ni al propio poder político, y que procuran defender y promocionar los intereses de la clase trabajadora en su conjunto.

II

Aparece entonces un segundo elemento en el discurso político contra el sindicalismo de clase, representado especialmente por CCOO y UGT: los sindicatos mayoritarios quedan bajo los dictámenes del Gobierno al intervenir en la esfera pública y política. Expresaba así desde primera hora del 11N el secretario general del PP, Miguel Tellado, que en su espacio se respeta "la acción de los sindicatos, que son indispensables en una sociedad democrática como la nuestra", procurando así no "meter en el mismo saco a todo el mundo porque sería una reflexión injusta". Reflexión en la que el Partido Popular distingue entre buenos sindicatos – USO y CSIF – y malos sindicatos: "hay representantes sindicales que hacen un trabajo magistral y hay otros que han decidido hacer política". Santiago Abascal, por su parte, en declaraciones asimiladas más al preámbulo del Fuero del Trabajo franquista que al actual marco democrático, vincula directamente al sindicalismo de clase como "sindicatos ideológicos, de clase marxista y comunista". Sobrevuela una idea clara en estas declaraciones, que no es otra cosa que el papel meramente contractualista y privado del sindicato.

¿Qué es eso de un sindicato opinando sobre los asuntos públicos y políticos que afectan a la ciudadanía? ¿A cuento de qué el sindicalismo tiene que reivindicar ideas más allá de cuestiones profesionales, como mejoras de las condiciones sociales de vida, feminismo o la vivienda? Y, lo que es más grave, ¿cómo osan intervenir en el debate público y político, ofreciendo incluso opiniones propias ante un futuro proceso

electoral? Parece que la concepción del sindicalismo que tiene la derecha política y mediática, en las mejores circunstancias, es la de un sindicato que actúe como mero agente contractual con sus propios afiliados.

Ocurre, sin embargo, que estas afirmaciones, que en un momento pudieron tener sentido, ahora se convierten en una realidad superada por los propios cauces constitucionales y democráticos. Cierto es que la relación con los afiliados es algo esencial y en la actualidad el espacio contractual del sindicato sigue teniendo plena operatividad, pero este sujeto en los términos reconocidos por la Constitución no es solo eso, sino que se le concibe como un agente también sociopolítico, con unas funciones de representación de la clase trabajadora que exceden del vínculo afiliativo. Por eso el legislador opta en nuestro sistema de negociación colectiva por articular un convenio colectivo de eficacia general y por ello el sindicato tiene voz propia dentro de la esfera pública. Una voz propia que lo sitúa frente al poder político para poder participar en los asuntos públicos que afecten a la clase trabajadora y que, por lo demás, no pueden limitarse a las solas circunstancias laborales, sino que pueden – y deben – exceder de los muros de la empresa para ubicarse en los más amplios intereses que tienen las personas trabajadoras también como ciudadanos.

En consecuencia, el sindicato está habilitado para acceder a espacios que tradicionalmente eran pensados para partidos políticos, posibilitando la opinión en asuntos que afectan directa o indirectamente a las personas en su condición de trabajadora y de ciudadana. Y ello no implica una subordinación del sindicato a ciertos partidos políticos o al mismo Gobierno, sino todo lo contrario. A través de esta postura se ofrece un cauce al sindicato para luchar por la emancipación del trabajo en condiciones de independencia y autonomía respecto al partido político – y aun pudiendo mantener, sí, una ideología de clase –, lo que permite que la clase trabajadora quede doblemente representada dentro del espacio público. En estos términos el pago de subvenciones, que por otra parte no deja de suponer para los sindicatos mayoritarios una pequeña parte económica de sus ingresos totales, no implica ningún vínculo de dependencia con el poder Ejecutivo, sino un medio que facilita a los agentes sindicales el ejercicio de funciones para los que están llamados constitucionalmente. En otros términos, la supresión de este tipo de partidas económicas no erradica lo que algunos llaman “chiringuitos”, sino que dificulta la participación del trabajo en la toma de decisiones públicas en defensa de sus propios intereses.

III

Llegamos pues al último elemento del discurso político empleado este 11N, el ataque y la desvalorización de la huelga general como un instrumento ilegítimo a consecuencia de sus connotaciones políticas. Será cuestión del destino o de la

casualidad, pero cabe señalar que esta legislatura termina como empezó: con una huelga de carácter político, aunque con objetivos muy distintos. Quizás haya quedado en el olvido por su escaso seguimiento, pero también en el mes de noviembre de un no tan lejano 2023 el pseudosindicato de extrema derecha Solidaridad, convocó un paro general contra los pactos de investidura para la presidencia del Gobierno de Pedro Sánchez. Cierto es que ahí también saltó a debate la posible ilegalidad de la huelga –quien escribe esto, de hecho, participó de ese debate –, pero el discurso empleado por la derecha política no deja aquí de ser contradictorio. ¿Por qué aquel paro contra un Gobierno progresista era legal y la actual huelga por la deriva de los precios de vivienda y la merma del poder adquisitivo de la clase trabajadora no?

Hay que destacar en primer lugar que aludir a la ilegitimidad de una huelga es algo que debe tomarse muy en serio, pues nos estamos refiriendo a un derecho fundamental que sirve como garantía contra los poderes privados – empresa – pero también públicos – Estado –. En palabras del Tribunal Constitucional, la huelga es un medio de autotutela colectiva que permite a las personas en dependencia salarial establecer una nueva relación de fuerzas en un sentido más favorable, orientado a reequilibrar, en situaciones límite, la posición desigual de las personas trabajadoras dependientes como parte de la relación laboral, siendo su finalidad última reforzar los intereses de la clase trabajadora. Una función equilibradora que se vincula con la cláusula del Estado social y con la obligación de los poderes públicos de garantizar la efectividad real de la libertad y de la igualdad de los individuos y de los grupos sociales.

En estos términos no basta con aludir a una norma preconstitucional, aprobada en un marco político que desconfiaba del propio derecho a la huelga, para calificar un paro con un motivo político como ilegal. En efecto, el art. 11 RDLRT establece como ilegal la huelga que se realice con fines políticos, siempre y cuando, dirá el Tribunal Constitucional, los motivos de esta no tengan relación con los intereses de la clase trabajadora, entendiendo estos nuevamente con un sentido abierto. La plena legalidad de una huelga de carácter sociopolítico, porque contenga objetivos relacionados con intereses sociales de la clase trabajadora, es una materia básica que cualquier estudiante de derecho o relaciones laborales debe retener para entender la peculiar normativa española en materia de huelga. En este sentido, ¿son el alza de los precios y las barreras actuales para acceder a la vivienda un interés ajeno a los intereses de un ciudadano? No estamos ante una huelga sociopolítica solo porque los sindicatos estén reivindicando también con el paro cuestiones directamente profesionales – esencialmente subidas salariales –, sino porque el clamor por la vivienda procede de gran parte de las personas trabajadoras que ni con su trabajo ven posible acceder a este derecho constitucional.

Por último, cabe brevemente recordar una cuestión más en torno a la huelga: es, en efecto, un medio de expresión de autotutela del trabajo violenta. Violenta no porque permita realizar actos vandálicos – naturalmente, los saqueos vividos en la noche del 11N ni están amparados ni tienen nada que ver con los objetivos de esta huelga –, sino porque expresa una insubordinación contra el poder empresarial y contra un sistema productivo que intenta ser alterado para ejercer una presión y perjuicio. En esta dinámica, aludir como también se ha hecho a la supuesta salvaguarda de terceros y, muy en concreto, al derecho al trabajo de los que no secunden la huelga, no es algo que pueda utilizarse como limitación del derecho a la huelga. En efecto, en un distinto nivel a la huelga se reconoce un derecho al trabajo, pero es esta una garantía que se traduce en la decisión por parte de cada persona trabajadora de sumarse o no al paro. Ello no implica, del mismo modo, que en el legítimo ejercicio del derecho de huelga algunas personas puedan verse en dificultades para acceder a su puesto de trabajo.

IV

En fin, ante la agresiva crítica y reacción de ciertos sectores por la huelga general del 11N parece haberse autocumplido en cierto modo aquello que se denunciaba por la propia derecha política: la oposición de parte de la clase trabajadora contra el tándem PP-VOX que se presenta como favorito electoralmente para ocupar el próximo Gobierno de España. No porque la huelga haya ido dirigida contra estos partidos políticos, sino porque estos mismos se han posicionado de una forma inusitada contra la defensa de unos intereses propios de la clase trabajadora que buscan mejorar su calidad de vida mediante un salario y una vivienda digna. Lo que resulta claro es que esta huelga es el resultado último de un clamor social que procede fundamentalmente del shock causado por el ya de sobra conocido desahucio de Maricarmen Abascal y la posterior movilización social. La huelga no responde a ninguna convocatoria electoral ni va dirigida contra la actual oposición al Gobierno, sino más generalmente contra un mercado que socava las garantías constitucionales que nos son reconocidas como ciudadanos y contra la inacción del poder público al respecto.

Sin embargo, la inoportunidad del comportamiento de la derecha política española abre de nuevo ciertos interrogantes cinco décadas después sobre la titularidad de la calle. No entendemos por qué aquellas fuerzas que se autodenominan verdaderos partidos “de los currantes” se ven contrariadas por el uso de los medios de defensa de los que dispone el trabajo, ni por qué se empeñan en desprestigiar y devaluar el papel de los interlocutores colectivos más representativos elegidos por la clase trabajadora, pero lo que sí resulta escalofriante es la deriva autoritaria que vienen demostrando en sus planteamientos y conductas políticas. Mientras tanto, la calle sigue en disputa,

amenazada por aquellos que parecen pretender de nuevo amordazar a una clase que nunca se ha visto del todo liberada, y con el horizonte puesto en unas elecciones generales en las que se determina si la movilización social vuelve, como antaño, a empujar hacia la democracia.

NET21